

## Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

**La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo en 1994, contó con la participación de 179 delegaciones de los Estados parte, las cuales participaron en la elaboración y en la aprobación de un Programa de Acción sobre Población y Desarrollo para los próximos 20 años. Este documento respalda una nueva estrategia en la que se destacan los numerosos vínculos existentes entre la población y el desarrollo y se centra en la satisfacción de las necesidades de hombres y mujeres más que en el logro de objetivos demográficos.**

La tarea del UNFPA se rige por los principios del Programa de Acción de Cairo y vela por su aplicación. En particular, el UNFPA afirma su compromiso de promover los derechos sexuales y reproductivos, la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, las responsabilidades del varón y la autonomía y la potenciación de la mujer en todo el mundo. Considera, además, que la salvaguardia y la promoción de estos derechos, así como el fomento del bienestar de la infancia, en particular de las niñas, constituyen en sí mismos objetivos de desarrollo, así como el hecho de que todas las parejas e individuos tienen el derecho de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información y de los medios necesarios para hacerlo.

El UNFPA está convencido de que la consecución de estos objetivos contribuirá a mejorar la calidad de vida y considera que estos fines son parte integral de todos los esfuerzos por lograr un desarrollo social y económico sostenido y sostenible que satisfaga las necesidades de las personas, garantice su bienestar y proteja los recursos naturales de los que dependen todas las formas de vida.

Un elemento fundamental de este nuevo criterio es brindar a la mujer las herramientas que colaboren a mejorar su situación y le proporcionen mayores posibilidades de elección mediante un mayor acceso a los servicios de educación y de salud y el fomento del desarrollo de las aptitudes profesionales y el empleo.

El Programa de Acción de la CIPD proporciona un amplio plan para promover el derecho a la salud de las mujeres, especialmente la salud reproductiva. Insta a asegurar el acceso universal a servicios de planificación familiar, maternidad segura, manejo de las complicaciones del aborto, prevención de las infecciones de transmisión sexual y del VIH y el sida y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, entre otras. Además enfatiza el derecho a formar una familia en forma voluntaria y a estar libre de coerción y a no ser víctima de violencia sexual.

Asimismo, el documento incluye objetivos en relación con la educación, especialmente de las niñas, y con el logro de una mayor reducción de los niveles de mortalidad infantil y materno-infantil. También aborda aspectos relacionados con la población, el medio ambiente y las modalidades de consulta; la familia; la migración interna e internacional; la prevención y la lucha contra la pandemia del VIH y el sida; la información, educación y comunicación, así como la tecnología, investigación y el desarrollo.

### **Programa de Acción**

El Programa de Acción propone una serie de objetivos concretos para todos los países, relativos a la salud, la condición jurídica y social de la mujer y el desarrollo social. Por

ello, se brinda asistencia a los países para el logro de esos objetivos, entre los que figuran:

- Acceso universal, antes del año 2015, a los servicios de salud reproductiva, incluidos los de planificación de la familia y la salud sexual.
- Reducción, antes del año 2015, de la tasa de mortalidad de menores de un año hasta menos de 35 por cada 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años hasta menos de 45 por cada 1.000 nacidos vivos.
- Acceso universal a la educación primaria, antes del año 2015.
- Incrementar antes del año 2015 la esperanza de vida al nacer a más de 75 años.

### **Cairo +5**

En junio y julio de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró un período extraordinario de sesiones encargado de examinar los avances en la aplicación del plan de Acción de la CIPD. Los gobiernos convinieron en un conjunto de acciones clave para proseguir la aplicación de dicho Programa. Se establecieron nuevos elementos de referencia para la medición de los avances, entre ellos:

- Asistencia por personal capacitado al menos a un 40% de todos los nacimientos, en aquellos lugares donde la tasa de mortalidad materna es muy alta, y en general al 80% para el año 2015.
- Reducir a la mitad la brecha entre la proporción de individuos que usan anticonceptivos y los que expresan el deseo de espaciar o limitar sus familias para el año 2005, en un 75% para el año 2010 y en un 100% para el año 2015.
- A fin de reducir la vulnerabilidad a la infección por el VIH y el sida, por lo menos el 90% de hombres y mujeres jóvenes, comprendidos entre los 15 y los 24 años, deberían tener acceso en el año 2005 a métodos preventivos -tales como condones femeninos y masculinos, pruebas voluntarias, consejerías y seguimiento- y por lo menos el 95% para el año 2010. Las tasas de infección por VIH en personas entre los 15 y 24 años de edad deben reducirse en el año 2005 a 25% en la mayoría de los países afectados y en el año 2010 al 25% de todos los países.

### **Cairo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

En ocasión de la histórica Cumbre del Milenio, en el año 2000, representantes de 189 países se congregaron en las Naciones Unidas y aprobaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con miras al 2015, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, la discriminación contra la mujer, la degradación del medio ambiente y el analfabetismo.

Los ODM son el resultado de experiencias en tareas de desarrollo e intercambios de ideas en todos los niveles, incluida la serie de conferencias internacionales celebradas en el decenio de 1990 sobre el medio ambiente, los derechos humanos y el desarrollo social.

En este marco, las conclusiones acordadas por 179 países en la CIPD, realizada en 1994 en el Cairo, constituyen una importante contribución a los ODM. El consenso de la CIPD sobre las cuestiones de población y desarrollo comienza con el respeto a la soberanía nacional y a los derechos humanos.

Entre los objetivos de la CIPD figuran el acceso universal a los servicios de educación y atención a la salud, inclusive los de salud reproductiva y planificación de la familia; la maternidad sin riesgo; el tratamiento y la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH y el sida; y la protección contra la violencia.

Las metas de la CIPD también abarcan aumentar los medios de acción de la mujer y garantizar su acceso a la educación, la atención de la salud y el trabajo fuera del hogar. La ampliación de los medios de acción de la mujer es un fin en sí mismo y también redundará en familias y comunidades más fuertes, que puedan combatir la pobreza mediante acciones conjuntas.

**Los ODM son:**

**Objetivo 1:** Erradicar la pobreza.

**Objetivo 2:** Lograr la educación primaria universal.

**Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

**Objetivo 4:** Reducir la mortalidad en la infancia.

**Objetivo 5:** Mejorar la salud materna.

**Objetivo 6:** Prevenir el VIH y el sida, el paludismo y otras enfermedades.

**Objetivo 7:** Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente.

**Objetivo 8:** Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.